

MIÉRCOLES, 30 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 125

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2021-5994 *Resolución por la que se establece la duración de la campaña 2021 de arranque de Gelidium en el litoral de Cantabria.*

El arranque de algas del género *Gelidium* es una importante actividad económica estacional que en los últimos años ha tenido una elevada demanda para su ejercicio desde que en 2012 se iniciaron las campañas de arranque en Cantabria. Con el fin de regular la presión sobre el *Gelidium*, se ha elaborado un censo de barcos de arranque de algas para tratar de alcanzar el máximo rendimiento sostenible para este recurso.

Una vez obtenidos los resultados preliminares de los estudios científicos que valoran la situación actual del stock de *Gelidium*, en aplicación de los artículos 3 y 9 de la Orden MED/10/2021, de 17 de junio, así como los informes técnicos relativos al efecto que provoca la explotación del recurso de acuerdo con el resultado de anteriores campañas, en la presente resolución se establece la duración de la campaña de arranque de *Gelidium* 2021.

Las últimas campañas se han caracterizado por haber permitido unos cupos de extracción notablemente inferiores a los designados en las campañas iniciales, lo que ha conducido a la decisión de retrasar los inicios de la campaña con el objetivo fundamental de esperar a que las algas desarrollen un mayor porte para que la presión pesquera afecte a menores extensiones de terreno en los campos de *Gelidium*, optimizando su cosecha y favoreciendo su posterior recuperación, medida que también se adopta la presente temporada.

Visto el artículo 9 de la Orden MED/10/2021, de 17 de junio, por la que se establecen las normas generales que regulan la explotación de algas del género *Gelidium*, por el sistema de arranque y se convoca la campaña 2021 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el que se establece que la Consejería podrá modificar la duración de la campaña basándose en la mejor información científico-técnica disponible.

RESUELVO

Establecer la duración de la presente campaña entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre según lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden MED/10/2021, de 17 de junio.

Santander, 25 de junio de 2021.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Juan Guillermo Blanco Gómez.

2021/5994

CVE-2021-5994